

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4134
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS
MONITOREO Y SEGUIMIENTO RO-34837
ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003020200900135

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ		SOLICITÓ	
COE: 22	MOVIL: 21	Dra. Gloria Inés Marmolejo Juez 20 Civil Municipal	
FECHA: 27 de mayo de 2009	HORA: 9:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN: Carrera 11A No. 49F-22 Sur	ÁREA DIRECTA: 500 m ²
BARRIO: La Merced Sur	POBLACIÓN ATENDIDA: 11
UPZ: 54 – Marruecos	FAMILIAS 1 ADULTOS 7 NIÑOS 4
LOCALIDAD: 18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS 1
CHIP AAA0010HLYN	DOCUMENTO REMISORIO CR-6213

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Conceptos Técnicos, Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica del sector de la referencia; dichos documentos se citan a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1, Relación documentos generados para el sector donde se encuentra emplazado el predio de Carrera 11A No. 49F-22 Sur en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-3858	30-Dic-2002	En el Concepto Técnico No. CT-3858 se describe que en el sector comprendido entre la Calle 48 Sur y la Calle 50 Sur, a la altura de la Carrera 11A y la Carrera 11D, se presenta principalmente la caída de pequeños fragmentos de bloques de roca, provenientes del escarpe de un antiguo frente de explotación, dichos fragmentos principalmente provienen del contacto arenisca-arcillolita en el cuerpo de dicho escarpe, situación asociada a la erosión diferencial que deja sin soporte los niveles de roca dura; se describe que trece (13) viviendas se encuentran en esta zona de amenaza alta y presentan una vulnerabilidad alta, situación por la cual se recomendó incluirlas en el Programa de Reasentamiento; posteriormente se sugirió la implementación de obras de drenaje y de reforestación que faciliten el manejo de la escorrentía superficial a lo largo del escarpe del antiguo frente de explotación, para garantizar de esta forma la evacuación rápida de las aguas y la estabilidad de las franjas desocupadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-1945	1-Mar-2004	Se describe la situación de emergencia del día 25 de febrero de 2004 que se produjo en los límites del Barrio Playón Playita y la Urbanización Molinos de la Caracas. En el escarpe ubicado hacia el costado norte de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49F Sur se presentó un desprendimiento de material, el cual produjo la obstrucción y desviación del drenaje superficial hacia las viviendas del barrio y la urbanización, localizadas en el costado sur de la vía, situación que generó la inundación con pérdida de enseres de catorce viviendas del Barrio Playón Playita y tres apartamentos de la Urbanización Molinos de Caracas; De igual manera, se reporta el daño en los muros de las viviendas emplazadas en la Carrera 11A No. 49F – 06 Sur y en la Carrera 11A No. 49F – 32 Sur y daños en la cubierta del patio del apartamento 102, Bloque 7, Manzana 30 de la urbanización; se recomendó retirar los escombros y lodo de la vía, así como también revisar el estado de funcionamiento y capacidad del sistema de alcantarillado en el sector.
DI-1961	31-Mar-2004	Se describe un deslizamiento de material proveniente de la parte alta del escarpe localizado en la margen norte de la Carrera 11A en el sector evaluado. El evento causó la obstrucción de un canal de la vía y la inundación de varios predios en el borde inferior de la vía, en donde se presentaron daños en las viviendas con nomenclatura Carrera 11A No. 49F – 06 Sur y Carrera 11A No. 49F – 32 Sur, producto de la acumulación de agua dentro de las viviendas, que generó presiones hidrostáticas sobre los muros y saturación del relleno de cimentación; lo cual, sumado a las deficiencias constructivas, produjo el colapso de los muros; Por lo anterior, se recomendó incluir en el Programa de Reasentamiento, con prioridad técnica uno (1), a las dos familias que habitan los predios anteriormente en comento, así como también adelantar la construcción de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en la Carrera 11A y continuar con las obras de protección del talud aledaño al sector en mención.
CT-4475	4-Sep-2006	Concepto Técnico dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, para el Programa de Regularización de Barrios, debido a que el Barrio La Merced Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe aunque cuenta con una resolución de legalización (1126 del 18 de diciembre de 1996), ha sufrido modificaciones en cuanto a usos permitidos. En el documento en comento se describe que el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, correspondiente al lote 5 de la manzana A, se encuentra en la Zona 1, tiene un nivel de Amenaza Alta y Riesgo Alto Mitigable por fenómenos de remoción en masa; adicionalmente en el Concepto Técnico en comento se recomendó para los predios ubicados en zona de Riesgo Alto Mitigable, incluir dichos sectores (talud que se encuentra a lo largo de la Carrera 11A que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nororiente dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur) en la base de datos de sitios para intervención por fenómenos de remoción en masa, a fin de ampliar el área de intervención por parte de la entidad competente. De igual manera se recomendó implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector anteriormente descrito, obras como: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Se considera que las entidades competentes, realicen estas obras para el mejoramiento integral de la zona, con el objeto de evitar el deterioro progresivo de la misma.



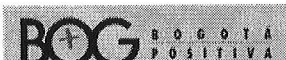


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-34558	5-Feb-2009	<p>Documento en el que se describe la visita técnica realizada al predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur en el Barrio La Merced Sur, el cual se encuentra emplazado al costado sur de una zona correspondiente a antiguos frentes y patios de explotación minera, observando que en el predio en comento se encuentra emplazada, a una cota de aproximadamente 30cm bajo el nivel de la Carrera 11A, una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, en la cual se observó la presencia de humedad en las partes inferiores de algunos muros tanto de cerramiento perimetral como divisorios en el primer nivel, situación posiblemente asociada al inadecuado manejo de las aguas lluvias al interior de la estructura evaluada, así como también a la posible infiltración de dichos flujos provenientes de la Carrera 11A.</p> <p>De igual manera se observó la existencia del escarpe de un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, escarpe que se encuentra fuertemente erosionado y diaclasado con buzamientos favorables para presentar posibles deslizamientos de bloques, hacia el costado sur del mismo, sobre el cual se evidencia la presencia de desprendimientos de roca, material que se encuentra dispuesto contra la parte baja (pata) de dicho escarpe y no presenta afectación a la funcionalidad y transitabilidad de la Carrera 11A, de igual manera, hacia la parte alta del mismo se evidenciaron desprendimientos menores de bloques de roca, flujos de detritos y un alto nivel de erosión, situación que puede estar asociada a la falta de medidas de estabilización y/o protección, así como también de recuperación morfológica por quienes realizaron la explotación de dichos frentes, de igual manera a la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en la zona en comento.</p> <p>Se recomendó mantener vigentes las recomendaciones descritas el Concepto Técnico No. CT-4475, con respecto a la implementación de obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, de igual manera a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, continuar con el proceso precontractual de los estudios y diseños del sector, para que una vez se surta esta etapa, se defina la pertinencia y la conveniencia de ejecutar las obras propuestas en el estudio, así como también a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable que deba implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial en el sector de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49F y a los responsables del predio ubicado en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio La Merced Sur, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.</p>
RO-34837	23-Feb-2009	<p>Visita técnica realizada al sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-34558, de igual manera, con base en la inspección visual realizada al sector aledaño al área donde se encuentra emplazado el predio en mención, se evidenció que el escarpe perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-34558.</p> <p>Se recomendó mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-4475 y en la Respuesta Oficial No. RO-34558, de igual manera se informa que el predio ubicado en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, NO puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, ya que dicho predio se encuentra en una Zona de Alto Riesgo Mitigable según el Concepto Técnico No. CT-4475; de igual manera se establece que en atención a la solicitud de mantener actualizado el estado de riesgo del predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, se informa que personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE, realizará visitas técnicas de carácter mensual al predio en mención y al sector aledaño al mismo, visitas de las cuales se generarán los informes respectivos.</p>



GOBIERNO DE LA CIUDAD

DI-4134

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3 de 11

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-35300	24-Mar-2009	Visita técnica realizada al sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-34558, de igual manera, con base en la inspección visual realizada al sector aledaño al área donde se encuentra emplazado el predio en mención, se evidenció que el escarpe perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-34558; se recomendó mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-4475 y en la Respuesta Oficial No. RO-34558.
RO-35804	23-Abr-2009	Visita técnica realizada al sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-35300, de igual manera, con base en la inspección visual realizada al sector aledaño al área donde se encuentra emplazado el predio en mención, se evidenció que el escarpe perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-35300; se recomendó mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-4475 y en la Respuesta Oficial No. RO-34558.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a la solicitud de visita técnica como apoyo institucional con el objeto de mantener actualizado el estado de riesgo del predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica el día 27 de mayo de 2009 al sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-35300 (Ver fotografías 1 y 2).

Adicionalmente, con base en la inspección visual realizada al sector aledaño al área donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, se evidenció que en el escarpe perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, se evidencia la presencia de bloques inestables de roca tipo arenisca ubicados hacia la parte alta (corona) del escarpe en comento, en el sector donde previamente se han identificado desprendimientos de bloques de roca que involucran aproximadamente 10m³ de material, dichos bloques inestables involucran un volumen de aproximadamente 3m³ de material, los cuales presentan pérdida de soporte (voladizo) y un alto nivel de fracturamiento; de igual manera se observó que en los demás sectores del escarpe en mención, las condiciones no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-35300 (Ver fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

Entre las posibles causas por las cuales se evidencia la presencia de bloques inestables en el sector evaluado se encuentran:

- El alto grado de diaclasamiento y/o fracturamiento del macizo rocoso que conforma el escarpe del antiguo frente de explotación minera.
- La falta de estructuras de contención y/o medidas de estabilización en el escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur.

- La falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la parte alta (corona) del escarpe en concreto, lo que genera presiones hidrostáticas entre las discontinuidades.
- La presencia de raíces al interior de las grietas generadas entre los estratos de roca y las diaclasas, las cuales ejercen presión al interior de la discontinuidad, adicionalmente facilita el ingreso de flujos que deterioran el material de la roca, generando una mayor tendencia al desprendimiento de los elementos inestables pertenecientes al talud de corte.

De continuar con las condiciones actuales del escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, con respecto a las falta de estructuras de contención y/o medidas de estabilización y el inadecuado manejo de aguas de escorrentía, es posible que se presenten desprendimientos de bloques en el mediano plazo, afectando la funcionalidad de la vía en concreto y poniendo en riesgo la integridad de los vehículos y vida de las personas que transitan por la misma.



Figura 1. Localización predio ubicado en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

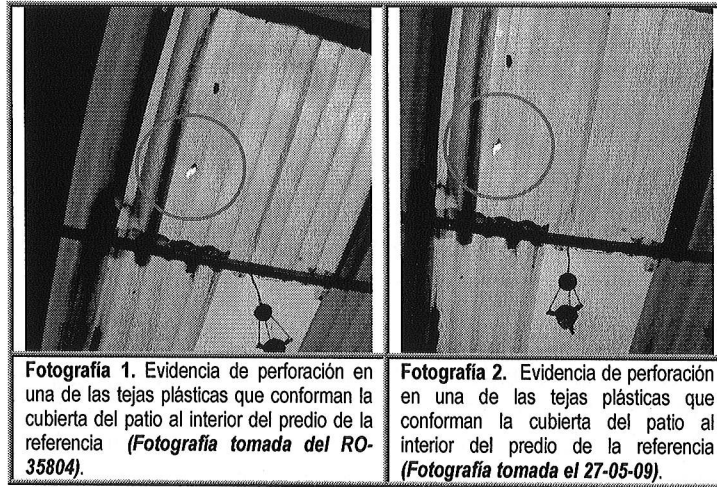


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

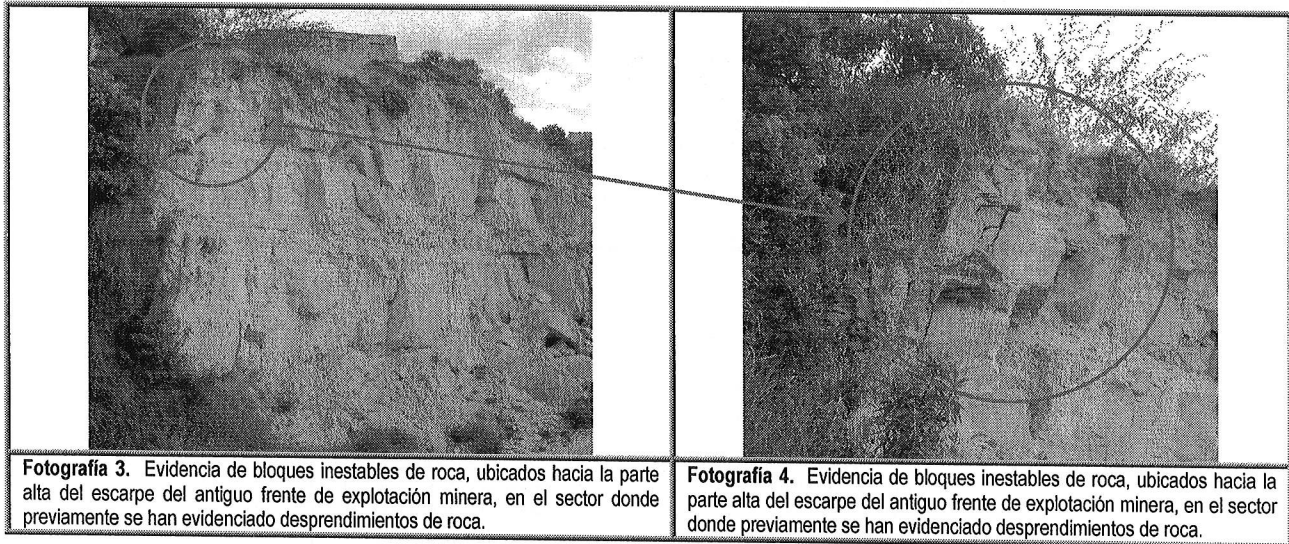
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Evidencia de perforación en una de las tejas plásticas que conforman la cubierta del patio al interior del predio de la referencia (*Fotografía tomada del RO-35804*).

Fotografía 2. Evidencia de perforación en una de las tejas plásticas que conforman la cubierta del patio al interior del predio de la referencia (*Fotografía tomada el 27-05-09*).



Fotografía 3. Evidencia de bloques inestables de roca, ubicados hacia la parte alta del escarpe del antiguo frente de explotación minera, en el sector donde previamente se han evidenciado desprendimientos de roca.

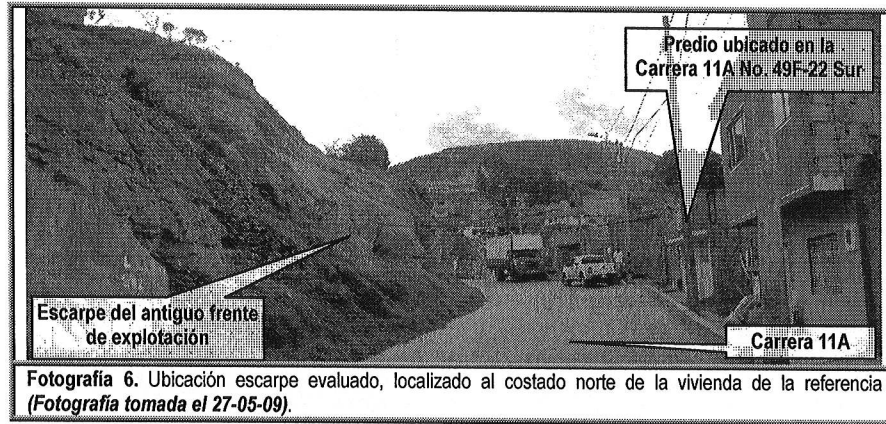
Fotografía 4. Evidencia de bloques inestables de roca, ubicados hacia la parte alta del escarpe del antiguo frente de explotación minera, en el sector donde previamente se han evidenciado desprendimientos de roca.



Fotografía 5. Ubicación escarpe evaluado, localizado al costado norte de la vivienda de la referencia (*Fotografía tomada del RO-35804*).



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

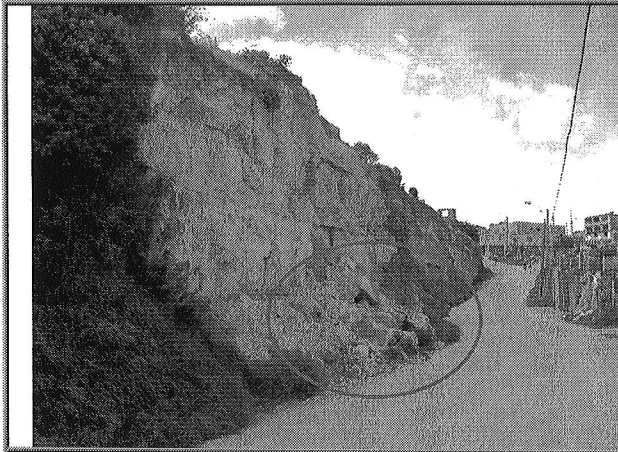




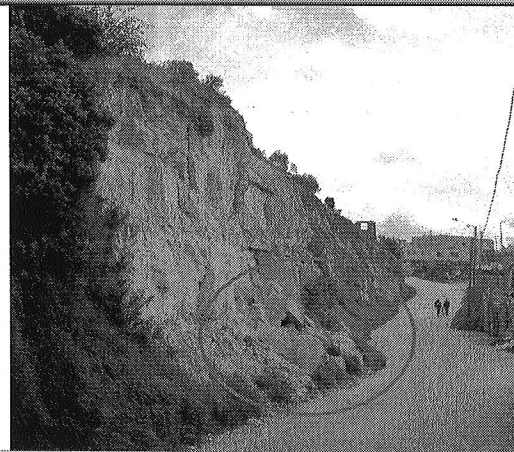
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



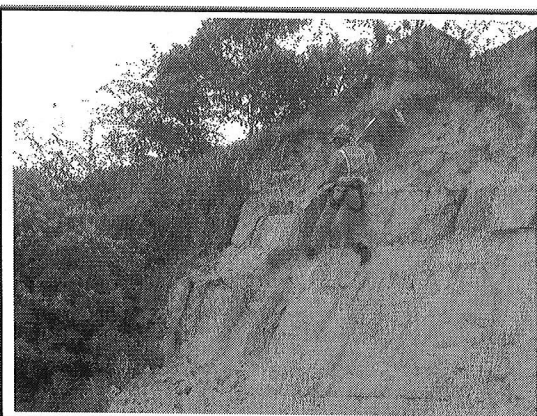
Fotografía 9. Evidencia de desprendimientos de roca, aproximadamente 10m³ de material en el frente de antiguo explotación minera que carece de medidas tendientes a su recuperación morfológica (**Fotografía tomada del RO-35804**).



Fotografía 10. Evidencia de desprendimientos de roca, aproximadamente 10m³ de material en el frente de antiguo explotación minera que carece de medidas tendientes a su recuperación morfológica (**Fotografía tomada el 27-05-09**).

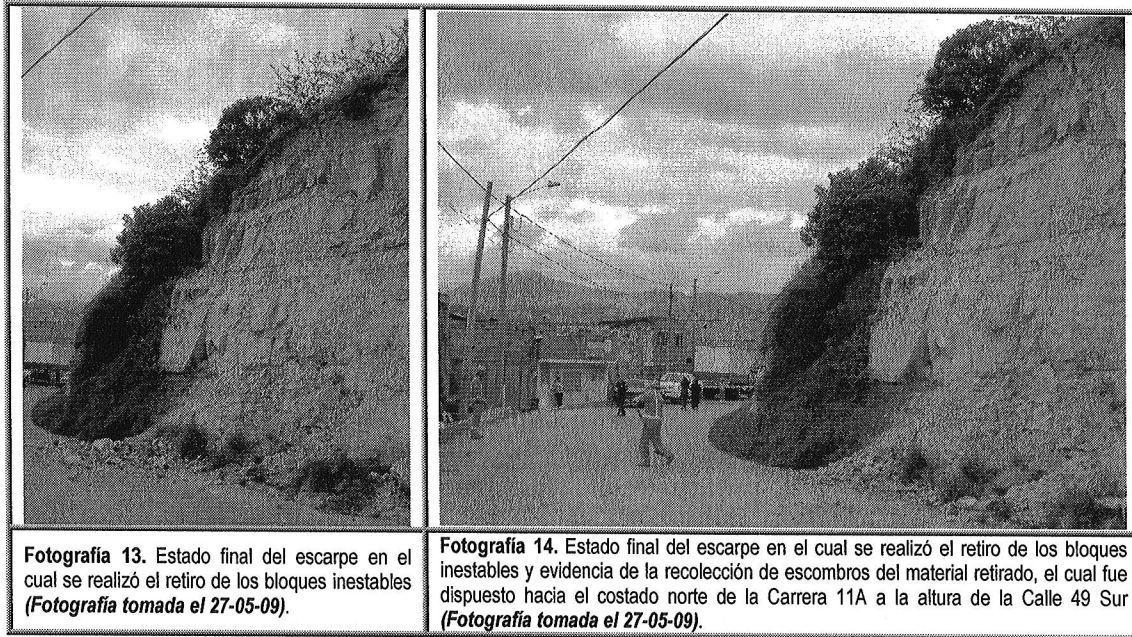


Fotografía 11. Evidencia del apoyo de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para garantizar la seguridad del personal de Vigías Ambientales de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la realización del retiro controlado de los bloques inestables en el sector evaluado (**Fotografía tomada el 27-05-09**).



Fotografía 12. Retiro controlado de los bloques inestables (**Fotografía tomada el 27-05-09**).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 13. Estado final del escarpe en el cual se realizó el retiro de los bloques inestables (Fotografía tomada el 27-05-09).

Fotografía 14. Estado final del escarpe en el cual se realizó el retiro de los bloques inestables y evidencia de la recolección de escombros del material retirado, el cual fue dispuesto hacia el costado norte de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49 Sur (Fotografía tomada el 27-05-09).

6. AFECTACIÓN

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos y/o volcamientos de bloques de roca en el mediano plazo, situación que afectaría la funcionalidad, seguridad y transitabilidad de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49F Sur y poniendo en riesgo la integridad y vida de las personas que transitan por la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, así como también del sector del escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de la Carrera 11A, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón "La Playita" y que continua hacia el nor-orientado dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur
- Cerramiento y delimitación de aproximadamente 100m de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49F Sur por medio de cinta de balizaje como medida preventiva de aislamiento, durante la ejecución de las labores tendientes al retiro controlado de los bloques inestables que se evidenciaron en el sector evaluado, hacia la parte alta del escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera.
- Solicitud de apoyo a Vigías Ambientales de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por medio de la Red Distrital de Emergencias, con el objeto de efectuar el retiro controlado de manera manual, de los bloques inestables que se

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

evidenciaron en el sector evaluado, hacia la parte alta del escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera (Ver fotografías 11, 12, 13 y 14).

- Solicitud de apoyo de la Secretaría de Movilidad por medio de GTR-18 a través de la Red Distrital de Emergencias, con el objeto de ofrecer el manejo adecuado del tránsito en la zona afectada, apoyo que no se tuvo en el punto.
- Solicitud de apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB, con el objeto de brindar asesoría en el tema de seguridad para los trabajadores pertenecientes a los Vigías Ambientales de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver fotografía 11).
- Solicitud al Centro de Reserva de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE de dos (2) cuerdas estáticas de 100m cada una, tres (3) cascos, tres (3) pares de guates de carnaza, dos (2) ameses, dos (2) mosquetones y una (1) mandarina, herramientas necesarias para llevar a cabo, de una manera segura y efectiva, el retiro controlado de los bloques inestables evidenciados en el sector evaluado, hacia la parte alta del escarpe perteneciente al antiguo frente de explotación minera (Ver fotografías 11, 12, 13 y 14).

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La funcionalidad y la transitabilidad de la Carrera 11A en el sector aledaño al escarpe perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado norte de dicha vía, el cual continúa a lo largo de la misma en el sector que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón “La Playita” y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49B Sur, pueden verse comprometidas en el mediano plazo debido a la posibilidad de desprendimientos y/o volcamientos de bloques de roca inestables presentes en la zona en comento.
- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, a pesar de las deficiencias constructivas evidenciadas al interior de la misma y las afectaciones observadas, especialmente asociadas con la presencia de humedad en muros divisorios y de cerramiento perimetral del primer nivel.
- Mantener vigentes las recomendaciones descritas el Concepto Técnico No. CT-4475, con respecto a:
 - Se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Se considera que las entidades competentes, realicen estas obras para el mejoramiento integral del sector, de forma prioritaria en las zonas de amenaza alta que se encuentran a lo largo de la Carrera 11A que limita contra el desarrollo Urbanización El Playón “La Playita” y que continua hacia el nor-orienté dentro del desarrollo La Merced Sur a lo largo de la Diagonal 49 B Sur, para evitar el deterioro progresivo del sector.
- Mantener vigentes las recomendaciones descritas en la Respuesta Oficial No. RO-34558, con respecto a:
 - A la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, continuar con el proceso precontractual de los estudios y diseños del sector, para que una vez se surta esta etapa, se defina la pertinencia y la conveniencia de ejecutar las obras propuestas en el estudio; analizando los aspectos técnico, económico, predial y de redes en este sector, para iniciar el proceso Licitatorio, con el fin de realizar la contratación de la ejecución de las obras, con recursos de vigencias posteriores.

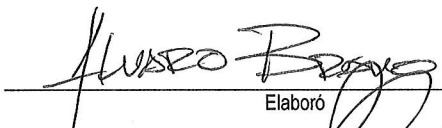
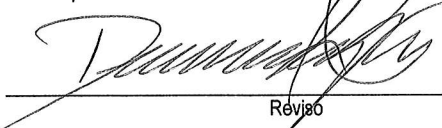
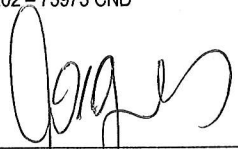
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial en el sector de la Carrera 11A a la altura de la Calle 49F, en el Barrio La Merced de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- A los responsables del predio ubicado en Carrera 11A No. 49F-22 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Merced Sur por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaría Distrital de Planeación), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable del predio ubicado en la Carrera 11A No. 49F-22 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	52202106792NRÑ	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	